



ENEE

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Oficio UCP-1019-VIII-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024.

Señores

Participantes del Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S-

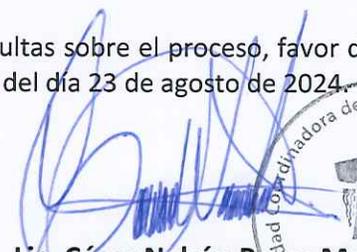
Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025

Su oficina

Estimados señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de los recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo", desea contratar los Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025, Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S, y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para ofrecer los Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025, conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos del Documento de comparación de Precios.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, **a más tardar a las 2:30 pm del día 26 de agosto de 2024**, al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn Para más información comunicarse a los números de teléfono: Teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las 2:00 pm del día 23 de agosto de 2024.

Atentamente,


Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE

 Archivo
KYA/Oficial de Adquisiciones
KM/Especialista Senior de Adquisiciones



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE, IV nivel, del edificio Plaza
Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur entre la
Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa,
Honduras.



ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

Página 1 de 1

 **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS DE NO CONSULTORIA**

**Por el Método de Comparación de Precios
“Servicios de Transporte para el Taller de
Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025”**

Emitido el:
22 de agosto de 2024

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL COMPLEJO HIDROÉLECTRICO
CAÑAVERAL Y RÍO LINDO”**

Proceso No:
CHCRL-02-UCP-CP-S

Contratante:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:
Honduras, C. A.

Fuente de Financiamiento:
***RECURSOS DE CONTRAPARTIDA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO
JICA No. HO-P6***

CONTENIDO

Carta de Invitación a presentar Oferta	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
1. Invitación y datos básicos.....	4
2. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles	4
3. Preparación y presentación de las ofertas.....	4
4. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra	5
5. Forma de Pago	6
Sección II. Formularios de la Oferta	7
Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones requeridas	10
Sección IV Orden de compra	12

Carta de Invitación a presentar Oferta

Oficio UCP-1019-VIII-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2024

Estimados Señores

Participantes del Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S-

Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025

Su oficina

Estimados señores:

1. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de los recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo", desea contratar los Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025, Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S, y se propone usar parte de estos fondos para realizar el proceso antes indicado.
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de la UCP-BID-JICA/ENEE, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para ofrecer los Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025, conforme a la descripción detallada en la lista de requerimientos del Documento de comparación de Precios.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar debidamente firmadas de forma electrónica, **a más tardar a las 2:30 pm del día 26 de agosto de 2024**, al siguiente correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar oferta, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn Para más información comunicarse a los números de teléfono: Teléfono: (+504) 2216-2350, IP 2942.
6. En caso de tener dudas o consultas sobre el proceso, favor de remitirlas por escrito al correo antes señalado, antes de las 2:00 pm del día 23 de agosto de 2024.

Atentamente,

Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en lo sucesivo “EL CONTRATANTE”, invita a empresas interesadas a presentar ofertas para la contratación de los servicios especificados en la Sección III, Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: “**Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025**”, Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S.
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes de recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA NO. HO-P6, Proyecto Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” se puede referir y ser equivalente a una “Orden de Compra”.

2. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

- 2.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:
 - (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
 - (d) No tener conflicto de interés.
- 2.2 El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de Honduras no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto países, individuos, firmas, bienes y servicios. Son elegibles todos los países.

3. Preparación y presentación de las ofertas

- 3.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el **idioma español**.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. En caso de que el oferente no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas, para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato/Orden de Compra.
- 3.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- 3.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito, mediante correo electrónico dirigido al casillero: ugpadquisiciones@enee.hn, **a más tardar el 23 de agosto de 2024**. Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras.
- 3.5 El Oferente presentará su Oferta, **compuesta por los siguientes documentos**:
 - 3.5.1 **Formulario de Cotización y Lista de precios**, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formularios de la Oferta), debidamente firmado por el representante legal del oferente.

- 3.6 Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.
- 3.7 El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.
- 3.8 La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- 3.9 De conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales de la Republica de Honduras para el año 2024, Ejercicio Fiscal 2024, publicado mediante Decreto No.62-2023, de fecha 18 de enero de 2024, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,437. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.
- 3.10 **Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día 26 de agosto de 2024, a las 2:30 pm** por correo electrónico: **ugpadquisiciones@enee.hn.**
- 3.11 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas vía correo electrónico o entregarlas personalmente, en sobre cerrado y sellado, identificando el número de proceso al que desean participar.

4. Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

- 4.1 El CONTRATANTE adjudicará la orden de compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada que cumple sustancialmente con las especificaciones y requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo en la totalidad de los servicios ofertados.
- 4.2 Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Contratante se reserva el derecho de adjudicar y se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los servicios especificados en este documento de Comparación de Precios, siempre y cuando esta variación no exceda el 25% los porcentajes en que las cantidades podrán ser aumentadas ó disminuidas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de esta Comparación de Precios.
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%
- 4.3 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Proyecto “Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Y Río Lindo”, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 32-2015. Sección A Acuerdos y Leyes. Artículo 2 del Diario “La Gaceta” No. 33,741 del 28 de mayo del 2015, que literalmente dice: *“ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuesto sobre Ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local.”* por lo que todos los pagos a efectuarse bajo el Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, están exonerados de dichos impuestos. **Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV).**
Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato.
- 4.4 Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
- 4.5 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **(3) días**

calendario para presentarse a la dirección del Contratante a firmar la orden de compra respectiva, conforme al formulario incluido en la Sección IV, o en pdf vía correo electrónico.

4.6 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará un anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento de orden de compra.**

4.7 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de Comparación de Ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

4.8 Asimismo, **previo a la firma de la Orden de Compra**, el proveedor que resulte adjudicatario de este proceso deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Utilizando el formulario suministrado en la Sección II "Formularios de la oferta".
- b) Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.
- c) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Copia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, o cámara de comercio e Industria respectivo.
- e) Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del oferente o en sus reformas.
- f) Copia del RTN del oferente y de su representante legal.
- g) Copia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa.

5. Forma de Pago

5.1 El pago se hará por la modalidad por precio total de los Servicios a adquirir. Se cancelará el cien por ciento (100%) de los servicios, de acuerdo con el precio de la Orden de Compra. El pago se efectuará en moneda nacional del día en que se emite el F01 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), dentro de los treinta (30) días contados a partir del documento de recepción de entrega final por el PROVEEDOR y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago.

Para efectos de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Acta de recepción final de los servicios entregados a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, según especificaciones técnicas requeridas, firmado por el Coordinador General de la UCP o quien el designe.
- b) Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (**únicamente para el primer pago**).
- d) Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal.
- e) Factura y/o recibo. **De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).**
- f) Constancia de solvencia de la SAR.
- g) Orden de Compra exonerada.

Sección II. Formularios de la Oferta

Formulario de Cotización y Lista de precios

(LLENADO OBLIGATORIO)

[Fecha]:

Número de Identificación y Título del Contrato: **Proceso No. CHCRL-02-UCP-CP-S- “Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025”**

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Atención: **Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE**

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios de conformidad con las especificaciones y requerimientos descritos en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

No.	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (Lempiras)	Total (Lempiras)
1	Servicios de transporte de un autobús tipo Coaster para 25 personas de Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa; saliendo de Tegucigalpa el 05 de septiembre de 2024 y regresando el 07 de septiembre de 2024.	1	Global		
2	Servicio de motorista con sus respectivos viáticos.	1	Global		
Subtotal					
Total, ISV 15% (en caso de que no se genere una Orden de Compra Exonerada)					
Gran Total					

El monto total de esta oferta es **[indique el monto en palabras] LEMPIRAS [indique el monto en cifras]**.

Dicho monto incluye impuestos (turismo y servicios), gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con la Orden de Compra.

Declaramos que esta oferta tiene una vigencia de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de esta.

La dirección de los servicios será en: **Tegucigalpa – Lago de Yojoa y viceversa.**

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15”. - Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones requeridas

LISTA DE SERVICIOS

No.	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicios de transporte de un autobús tipo Coaster para 25 personas de Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa; saliendo de Tegucigalpa el 05 de septiembre de 2024 y regresando el 07 de septiembre de 2024.	1	Global
2	Servicio de motorista con sus respectivos viáticos.	1	Global

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

Especificaciones Técnicas requeridas de los Servicios de Transporte:

Definición del servicio: Contratación de Transporte para el "Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025", con servicio de un autobús tipo Coaster para 25 personas, de Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa.

Nombre del proceso: Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025.

No. de proceso: CHCRL-02-UCP-CP-S

Fecha del evento: 05 al 07 de septiembre de 2024

Ubicación del evento: Lago de Yojoa, Cortes, Honduras

Salida: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

Punto de reunión de salida: frente a la entrada principal del Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro sur, entre la Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Descripción de los servicios solicitados:

1. Servicios de transporte de un autobús tipo Coaster para 25 personas de Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa; saliendo de Tegucigalpa el 05 de septiembre de 2024 y regresando el 07 de septiembre de 2024.
2. El servicio debe incluir el motorista con sus respectivos viáticos.

Sección IV. Orden de Compra

Nota: El autobús deberá estar media hora antes de la hora estipulada para la salida en el punto de reunión (frente a la entrada principal del Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro sur, entre la Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras).

AGENDA:

DIA 1: 05 de septiembre de 2024	
DESCRIPCIÓN	Hora
Salida de Tegucigalpa	7:30 a.m.
Llegada prevista al Hotel en el Lago de Yojoa	11:00 a.m.
DIA 2: 06 de septiembre de 2024	
DESCRIPCIÓN	
No aplica	
DIA 3: 07 de septiembre de 2024	
DESCRIPCIÓN	Hora
Salida del Hotel en el Lago de Yojoa	2:30 p.m.
Llegada prevista a Tegucigalpa	6:00 p.m.

Sección IV Orden de compra



ORDEN DE COMPRA (ODC)
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No. ___/2024

Pág. 1/2

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR			
PROYECTO:	Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl y Río Lindo; recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	RTN:			
RTN:	08019003243825	DIRECCIÓN:			
DIRECCIÓN:	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE), IV nivel del edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro sur, entre la Avenida Berlín y calle Viena, Tegucigalpa M. D. C. Correo electrónico: ugp@enee.hn; Teléfono: (+504) 2216-2350.				
CENTRO DE GASTO:					
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, M.D.C.	FECHA DE EMISIÓN:			
FORMA DE PAGO:	Contra entrega y aceptación: 100% del precio de la orden de compra, contra entrega de los servicios a satisfacción del contratante. Para efectos de la solicitud de pago los documentos a presentar son los siguientes: a) Acta de recepción final de los servicios entregados a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, según especificaciones técnicas requeridas, firmado por el Coordinador General de la UCP o quien el designe. b) Registro Tributario Nacional de la Empresa. c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI. d) Copia de la Tarjeta de identidad del representante legal. e) Factura y/o recibo. De acuerdo con el Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR). f) Constancia de solvencia de la SAR. g) Constancia de pagos a cuenta.	PLAZO PAGO:	La ENEE pagará al proveedor con recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl y Río Lindo", se cancelará el cien por ciento (100%) de los servicios, contra entrega y recepción a satisfacción por parte del contratante. El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega final por parte del Proveedor de servicios.		
PROCESO N°:	CHCRL-02-UCP-CP-S-"Servicios de Transporte para el Taller de Planificación de la UCP-BID-JICA/ENEE-2024-2025"	LUGAR DE ENTREGA:	Los servicios de Transporte de un bus tipo coaster para 25 personas, serán realizados desde Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa. Los servicios serán recibidos por el personal encargado de la UCP-BID-JICA/ENEE donde se emitirá el acta de recepción final de los servicios, la cual será firmada y aprobada por el Coordinador General de la UCP.		
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 10 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.				
GARANTÍAS: No aplica					
No.	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (L.)	Precio total revisado evaluado (L.)
1	Servicios de transporte de un autobús tipo Coaster para 25 personas de Tegucigalpa hacia el Lago de Yojoa y viceversa; saliendo de Tegucigalpa el 05 de septiembre de 2024 y regresando el 07 de septiembre de 2024.	1	Global		0.00
2	Servicio de motorista con sus respectivos viáticos.	1	Global		0.00
				Sub-total	0.00
				Total ISV 15% (en caso que no se genere una Orden de Compra Exonerada)	0.00
				Gran Total	10.00
Notas:					

Condiciones especiales:

- La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl y Río Lindo".
- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl y Río Lindo", y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 32-2015. Sección A Acuerdos y Leyes. Artículo 2 del Diario "La Gaceta" No. 33,741 del 28 de mayo del 2015, que literalmente dice: "ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuesto sobre Ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local." por lo que todos los pagos a efectuarse bajo el Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6, están exonerados de dichos impuestos.
- Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
- Compra sujeta a condiciones establecidas en las Especificaciones descritas en el documento por Comparación de Precios del proceso y oferta presentada por el proveedor de servicios de fecha de _____



Orden de Compra de Servicios No. ____/2024

5. El Administrador de la Orden de Compra será el Coordinador de la UCP, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual designará a quién corresponda, y las actividades mínimas a controlar son las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para los servicios.
- b. Emitir el acta de recepción final de los servicios entregados a satisfacción.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor de servicios.

6. De conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales de la Republica de Honduras para el año 2024, Ejercicio Fiscal 2024, publicado mediante Decreto No.62-2023, de fecha 18 de enero de 2024, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,437. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

Elaborado
por:

Revisado por:

Lic. Katia Miranda
Especialista Senior de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Lic. Mario Suarez
Especialista en Gestion Administrativa
UCP-BID-JICA/ENEE

Autorizado
por:

Por el Proveedor:

Lic. César Posas
Coordinador
UCP-BID-JICA/ENEE

Representante Legal de la empresa